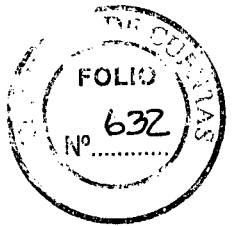




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 76/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA TAREAS TECNICAS DEL AREA INFORMATICA Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 096/2013, se autorizó la contratación del Sr. Omar Ariel ROCILLO, D.N.I. 37.174.250, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar servicios de asesoramiento y soporte a usuarios del edificio sede y delegaciones del Tribunal, mantenimiento de Servidores de terminales y puestos de trabajo de las delegaciones, mantenimiento correctivo sobre inconvenientes de las redes de computadoras, cámaras y relojes de control de horarios en las delegaciones, mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia, así como el respectivo control del resguardo de la información del mismo, con informes mensuales del estado de funcionamiento, salvo que se detecte alguna irregularidad, en cuyo caso deberá emitir el informe pertinente al área de Informática y Comunicaciones del Tribunal, y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y se vincule al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 46 y entró en vigencia el día 03/05/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 972/13 Letra I.T. de fecha 07/06/2013, obrante a fojas 31, informa que el Sr. Omar Ariel ROCILLO, ha prestado servicios en área de Informática y Comunicaciones, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N°

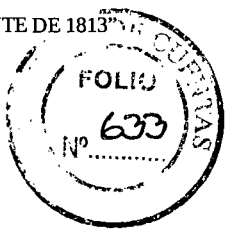
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

0001-00000001, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00), correspondiente a los servicios técnicos prestados por el período comprendido entre el 03/05/2013 al 31/05/2013, obrante a fs. 34.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000001 al Sr. Omar Ariel ROCILLO, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00), en concepto de los servicios técnicos prestados en el período comprendido entre el 03/05/2013 al 31/05/2013, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 46, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 248 -/2013.-

TCP
Confecion
Control
Comgicó

[Handwritten Signature]
 C.P. ~~OMAR ARIEL ROCILLO~~ CABALLERO
 VOCAI. CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia